

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)****23684*****Notificación de la resolución por la cual se modifica la resolución de la concesión de las ayudas directas campaña 2008/2009 y se declara la obligatoriedad de reintegrar el importe***

Debido a que no ha sido posible realizar la notificación de la resolución por la cual se modifica la resolución de la concesión de las ayudas directas campaña 2008/2009 y se declara la obligatoriedad de reintegrar el importe del expediente 100636/08 correspondiente al siguiente beneficiario:

NOMBRE	DNI
ANTONIO XIMELIS ALCINA	78185699 M

y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto.

Asimismo, se comunica al interesado que la mencionada Notificación, queda a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas Directas PAC del FOGAIBA, C/ Reina Constança, nº 4 de Palma.

Palma, 17 de diciembre de 2013

El Director Gerente del FOGAIBA
Joan Simonet Pons

